

## DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO COMERCIAL

### DATOS DEL COMERCIO

|                             |
|-----------------------------|
| <b>Nombre del comercio:</b> |
| <b>CUIT:</b>                |
| <b>Nombre del titular:</b>  |
| <b>Domicilio:</b>           |
| <b>Teléfono:</b>            |
| <b>Correo electrónico:</b>  |

Declaro conocer y aplicar, en el ámbito de mi competencia comercial, las disposiciones sanitarias nacionales, provinciales y municipales relacionadas con la prevención del COVID-19, como así también el Protocolo de recomendaciones de bioseguridad para el desarrollo de actividades comerciales vigente en la jurisdicción de la ciudad de Chajarí.

Asimismo, en el marco de lo estipulado en el artículo 3° de la Ordenanza N°2168 HCD<sup>1</sup>, constituyo domicilio digital, a los efectos de cualquier comunicación o notificación la siguiente dirección de correo electrónico:

|  |
|--|
| <b>Correo electrónico:</b> _____ @ _____ |
|--|

### Firma y Aclaración del Titular del Comercio

DNI: \_\_\_\_\_

---

<sup>1</sup>Artículo 3°: Las personas físicas o jurídicas que realicen trámites ante dependencias del Estado Municipal deberán constituir obligatoriamente un domicilio digital -cuenta de correo electrónico- donde se dirigirán las comunicaciones y notificaciones. El domicilio digital se considera a fines de la presente como un espacio virtual e intangible que la parte involucrada en un proceso constituye a fin de recibir las notificaciones que allí cursen. El mismo será de carácter único. No se admitirá más de un domicilio electrónico. La Ordenanza N°2168 HCD puede consultarse en [www.chajari.gob.ar/digesto](http://www.chajari.gob.ar/digesto)